

DECRETO EXENTO N° 003509

DETERMINA REALIZAR PAGO A
FARMACIA MUNICIPAL SEGÚN
MEDICAMENTO QUE SE INDICA,

LICANTEN, 29 DIC 2020

VISTOS:

- DFL 1/9.704, 2001, que fija texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 4625 de fecha 31.12.2019, que aprueba presupuesto para la Dirección Comunal de Salud Municipal para el año 2020.
- Decreto Exento Número 38, de fecha 07.01.2020, sobre delegación de funciones al Director Comunal de Salud Municipal por parte del alcalde.
- Decreto Exento Número 2056, de fecha 31.07.2020, que complementa Decreto Exento N°38, sobre delegación de funciones en el Director Comunal de Salud Municipal, para "suscribir decretos que aprueban contrataciones vía trato o contratación directa"
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, he acordado y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de apoyar a familias de escasos recursos en el pago de suplemento nutricional Supportan DKN.
- Memorándum N°643 Informe Social paciente German Bravo Márquez, considerando la situación socioeconómica, se confiere beneficio de la cancelación del 50% del valor suplemento nutricional en Farmacia Municipal de la I. Municipalidad de Licantén.

DECRETO:

- DETERMINESE**, el pago de suplemento alimenticio Supportan DKN a Farmacia Municipal Rut: 69.100.500-3 por un monto total de \$42.480.-

Ítem	Cantidad	Monto Total	Monto 50% Total
Supportan DKN suplemento alimenticio	24	\$ 84.960.-	\$42.480.-

- Páguese a la cuenta: 215.22.04.004 Productos Farmacéuticos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PLR/JMM/jsp
DISTRIBUCION:
1c. Dirección Comunal de Salud
1c. Transparencia
1c. Archivo.